



## Municipalidad Provincial de Ica



ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2012-MPI

Ica,

26 ABR 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA

**VISTO**, En Sesión Ordinaria del 26 de Enero de 2012, la Carta S/N del 25 de Octubre del 2011 de la Federación Peruana de Fútbol representada por don Ángel Salinas Vásquez – Coordinador del Proyecto Nacional "Creciendo con el Fútbol", el Informe N° 023-2011-JMF-SGDHP-GPDS-MPI del Responsable del Área de Promoción Ciudadana e Informe N° 073-2011-EM-SGDHP-GPDS-MPI del Administrador del Estadio José Picasso Peratta, los Oficios Nros. 340 y 360-2011-SGDHP-GPDS-MPI de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación, el Oficio N° 0717-2011-GPDS-MPI de la Gerencia de Promoción del Desarrollo Social, Oficio N° 756-2011-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 0701-2010-GGI-MPI de la Gerencia de Gestión Institucional, el Informe Legal N° 082-2011-GAJ-MPI-HABH y el Oficio N° 778-2011-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Dictamen de Comisión S/n -2011-R-CDECYD-MPI y la Carta S/n el 20.Dic.2011 de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Ica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 27680 DE Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la N° 27972, establecen que las Municipalidades Distritales y Provinciales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los Asuntos de su competencia con su ejecución a la Ley.

Que, la Federación Peruana de Fútbol impulsa el desarrollo de la Infancia y la Juventud en nuestro País y como es de su conocimiento que desde el Año 200, la Federación Peruana de Fútbol viene desarrollando un trabajo arduo de promoción de fútbol infantil y juvenil en 22 Regiones del País y 35 Distritos de Lima, a través de los Proyectos "Creciendo con el Fútbol" y "Desafío 2020" beneficiando el mejoramiento de la calidad de vida a través del deporte a más de 120,000 niños y jóvenes cada año.

Que, la Ley N° 27337 Código de los Niños y Adolescentes, en su Artículo 20° establece que el Estado estimulará y facilitará la aplicación de recursos y espacios físicos para la ejecución de programas culturales, deportivos y de recreación dirigidos a niños y adolescentes. Las Municipalidades utilizarán los recursos y ejecutarán programas con la colaboración y concurso de la Sociedad Civil y de las Organizaciones Sociales.

Que, la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 9° Inciso 26), y Artículo 82° Numeral 18 establece las Atribuciones del Concejo Municipal entre una de ellas "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales", asimismo las Municipalidades las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación tiene como competencia y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional entre ellas "Normar Coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y la del vecindario en general".

Que, la Ley N° 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte establece como Principios Fundamentales: "el deporte como una actividad de interés nacional", "La Práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación del desarrollo integral de la persona, que les permita alcanzar su bienestar", "El fomento de la práctica de competencias deportivas en procura de alcanzar su bienestar". "El fomento de la práctica de competencias deportivas en procura de alcanzar un alto nivel en el desarrollo de las mismas".

Que, la Federación Peruana de Fútbol es una Institución que tiene como finalidad establecer sistemas y bases que permitan la práctica y formación del fútbol en el país (Inciso b) del Artículo 4° del Estatuto de la Federación Peruana de Fútbol, y en la necesidad de concretar un cambio profundo en este deporte pretende desarrollar un trabajo a largo plazo a través del Proyecto Nacional "Creciendo con el Fútbol", el cual se orienta a mejorar y potenciar la organización que rodea al fútbol de menores para lograr como resultado la participación masiva de niños y niñas.

Que, la Comisión de Menores- Federación Peruana de Fútbol- en su Proyecto Nacional de Promoción y Masificación de Fútbol de Menores a elaborado la Cartilla: Modulo de Organización – **CRECIENDO CON EL FUTBOL y DESAFIO AL 2020**, teniendo como eslogan "Lo hermoso de una oportunidad para un niño es que exista" cartilla en la cual se detalla los elementos y pautas para organizar y hacer que los niños jueguen fútbol de manera masiva, estableciendo que la organización de un campeonato de menores que puede Organizar los Gobiernos Regionales, Las Municipalidades, las Ligas de Fútbol, las UGELES, Instituto Peruano del Deporte, entre otros estableciendo que lo ideal es que las Municipalidades por ser el Gobierno Local lidera el proceso, convoque a dichas Institucionales para conformar el equipo de trabajo que organice el torneo de menores, estableciendo los pasos, características y/o descripción de las categorías, los equipos, las canchas los arcos, los balcones, las ventajas y los módulos de bases entre otros para la organización de campeonatos.

Que, el proyecto de Convenio de Cooperación entre la Federación Peruana de Fútbol y la Municipalidad Provincial de Ica, tiene como objetivo primordial el desarrollo de una población sana, con una mejor calidad de vida, donde a través de la practica masiva del futbol, se logre integrar, fortalecer y juntar las familias.

Que, es política de la Actual Gestión Municipal, brindar en las medidas de sus posibilidades el apoyo a los niños y adolescentes brindando las oportunidades en forma individual y colectiva contando para ello con una adecuada recreación,

Av. Municipalidad N° 182 Telefax: (056) 229824 - Ica - Perú





## Municipalidad Provincial de Ica



fomentando el deporte y la recreación sana de esta manera alejarlos del vicio de las drogas, delincuencia y otros males que aquejan a la población infantil y adolescentes apoyando y impulsando y/o sobresalgan sus capacidades y/o habilidades deportivas para alcanzar logros importantes, siendo en un futuro el orgullo del pueblo iqueño y porque no del país.

Que, con el Informe N° 023-2011-JMF-SGDHP-GPDS-MPI, el Responsable de Área de Participación Ciudadana, concluye que los beneficiarios a la firma del referido convenio son los niños y niñas y jóvenes Iqueños; asimismo, el Informe N° 0073-2011-EMSGDHP-GPDS-MPI, del Administrador del Estadio Municipal José Picasso Peratta, en el cual señala que durante estos años se viene utilizando el Campo Deportivo N° 02 para el Proyecto "Creciendo con el Fútbol" en las Categorías Sub. 8, Sub. 10 y Sub. 12 y el Campo Deportivo N° 01 PARA LAS Categorías Sub. 14 y Sub. 16; asimismo, señala que es necesario el apoyo económico para los gastos que demanden el apoyo del deporte, y con el Oficio N° 0701-2011-GGI-MPI, el Gerente de Gestión Institucional de esta comuna señala que existe montos disponibles que están relacionadas al posible apoyo del convenio.

Que, con Informe Legal N° 082-2011-GAJ-MPI-HABH del Abogado Adscrito a la Gerencia de Asesoría Jurídica opina: "es procedente suscribir el Convenio de Cooperación entre la Federación Peruana de Fútbol y la Municipalidad Provincial de Ica, para impulsar el desarrollo del deporte de la infancia y juventud, brindando las oportunidades en forma individual y colectiva y fomentar la recreación sana, informe que es remitido mediante el Oficio N° 778-2011-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; asimismo, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Ica, tiene como objetivo gestionar y/o coordinar con las diferentes Instituciones Públicas y Privadas para impulsar las capacidades y habilidades de los niños y adolescentes estableciendo los instrumentos necesarios para fomentar la Recreación Sana y del Deporte para que alcance en forma individual colectiva logros deportivos importantes, por ende determina la procedencia de la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Federación Peruana de Fútbol y la Municipalidad Provincial de Ica.

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, en mérito de los documentos descritos en el visto, el Pleno del Concejo Municipal, aprobó por **MAYORIA** el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.- APROBAR EN VIA DE REGULARIZACION A LA FECHA DE 02 DE ENERO DE 2012 EL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FEDERACION PERUANA DE FUTBOL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**, el cual consta de Cinco (05) Clausulas que forma parte anexa del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, a suscribir los documentos y adoptar las medidas necesarias para la implementación y ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de esta Comuna difundir el presente acuerdo, asimismo **ENCARGAR** a la Gerencia de Promoción del Desarrollo Social la implementación del Convenio concernientes a las obligaciones de la Municipalidad, ha coordinar con la Federación Peruana de Fútbol, así como las Ligas Distritales y la Promoción de la Masificación del Fútbol de Menores.

**CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, notificar el presente acuerdo a la Federación Peruana de Fútbol, a las Gerencias y Sub Gerencias pertinentes de esta Comuna, con las formalidades previstas en la Ley.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**  
C.P.C. JAVIER GUSTAVO MARTÍNEZ GARCÍA  
ALCALDE

De conformidad al Acuerdo de Concejo N° 026-2012-MPI; de fecha 24 de Abril de 2012 se encuentra autorizado el Señor; C.P.C Javier Gustavo Martínez García - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para la visación y suscripción en vía de subsanación y/o regularización los Actos Administrativos contenidos en el presente Acuerdo de Concejo pendiente de suscripción por parte del Ex Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica con la finalidad de no afectar el interés jurídico materia de la

|                  |                   |                    |                                                                                                                                            |
|------------------|-------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sesión Ordinaria | Del 26.Enero.2012 | Acuerdo de Concejo | Que aprueba en Vía de Regularización el Convenio de Cooperación entre la Federación Peruana de Fútbol y la Municipalidad Provincial de Ica |
|------------------|-------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ica, 24 de Abril del 2012

  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**  
C.P.C. JAVIER GUSTAVO MARTÍNEZ GARCÍA  
ALCALDE

